



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

Paita, 28 de enero de 2022

**ENOSA-NPT-0178-2022**

**Expediente: 20220141000186**

Señor(a)

**TINEO CAMACHO, RAFAEL ANTONIO**

AV. RAMON MUJICAS/N URB. EL CHIPE

Piura - Piura

**Piura -**

**Asunto :** **FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO PARA FINES DE HABILITACIÓN URBANA, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE LA HABILITACIÓN URBANA "EL SOLARIO" UBICADO EN EL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA ELE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

**Referencia :** **a) CARTA S/N DEL 29/12/2021**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Usted para saludarle y comunicarle acerca de vuestra solicitud de factibilidad de suministro, lo siguiente:

- El terreno donde se desarrollará el proyecto para fines habitación urbana, se encuentran fuera de la zona de concesión de Enosa; y dentro de la zona de responsabilidad técnica, bajo lineamientos de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Por la ubicación y la magnitud de la demanda será necesario la Ampliación del Sistema Eléctrico para el sector, a fin de atender su demanda. Se solicitará su ejecución mediante una contribución con carácter reembolsable.
- Es factible, el suministro de energía eléctrica para atender demanda de 590,29 kW, para la primera etapa de su proyecto para fines de habitación urbana, la cual es parte de un total de 3 168,80 kW<sup>3</sup> que proyecta solicitar hasta el horizonte de este (VIII etapa, 2027). Esta factibilidad tendrá validez por un periodo de (02) años a partir de la fecha de emitido el presente documento.
- Para la fijación del punto de diseño es necesario presentar la siguiente información, según la Norma 018-2002-EM/DGE – Ministerio de Energía y Minas:
  - Dos (02) copias del plano de lotización, aprobado por la Municipalidad de su jurisdicción inmediata (Provincial o Distrital, con firma y sello original de la Municipalidad), a escala 1/500, 1/1000 o 1/2000).
  - Copia del documento por el que la Municipalidad aprueba los estudios preliminares de la Habitación Urbana o Pre-Urbana, según corresponda, o documento que aprueba el plano de lotización.
  - Deberá proporcionar el cronograma del desarrollo de su proyecto inmobiliario, para los próximos 5 años, indicando la demanda efectiva a tomar cada año, el cual debe ser visado por el representante legal de la empresa.
  - La solicitud debe ser presentada por el representante legal de la empresa propietaria del proyecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el trámite de toda factibilidad de suministro de parte de mi representada es totalmente gratuito.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave O6PB38.

**Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220141000186**

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.



**Distriluz**

Enosa • Ensa • Hidrandina • Electrocentro



MARCO ANTONIO SANCHEZ ROALCABA  
Jefe de Unidad de Negocio



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave **O6PB38**.

**Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220141000186**  
ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.  
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.  
SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.